Sesión 8.-

Día 5 de marzo de 1915.-

En Buenos-Aires a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos quince, siendo las cuatro y cuarenta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Desestimar,

1632 O. La denuncia de bienes vacantes hecha en este expediente por don Antonio Chirilo.-

16.063 C. La denuncia formulada en este expediente por el señor Rafael Tapia, contra la vicedirectora de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 12°.-

14.959 D. Aprobar el gasto de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120.00 m/n), efectuado por la Dirección Gral de Arquitectura, para arreglar un paño de reja y enderezar otro de la plaza de ejercicios físicos y ordenar la liquidación de la expresada suma a favor de la mencionada oficina, para que efectúe el pago correspondiente.—

15.922 C. Aprobar la partida de setenta y dos pesos moneda nacional ($ 72.00 m/n) que figura en la cuenta que obra en este expediente, correspondiente a un gasto efectuado por la oficina de Suministros.—

Hacer constar que en sesión de 25 de febrero último se adoptó en el expediente 742-M., la siguiente resolución:

742 M. Elevar este expediente informado y con nota en los términos acordados, al Ministerio de J. e I. Pública.—

675 9. Nombrar directora para la escuela superior n.° 2, del C. Escolar 9°, a la actual directora de la escuela elemental n.° 6

del citado distrito señorita Aurelia Cagle, en reemplazo de doña María D. Bucich, que falleció.

Con arreglo a lo estableci=do en la Ley de Presupuesto General, quedan incorpora=das a la Secretaría como par=te integrante de la misma, las siguientes oficinas: Estadís=tica, Mesa de Entrada, Archivo, y "El Monitor", bajo la inme=diata dependencia del señor Secretario Gral., quien deberá proponer lo necesario a los efectos del mejor cumpli=miento de esta resolución.

Dirigir circular a los C.C.E.E. y jefes de las oficinas ordenándoles que notifiquen al personal de su inmedia=ta dependencia, que se encuen=tre comprendido en la dispo=sición del Artículo 13 de la Ley de Presupuesto General, que dentro del término impro=rrogable de cinco días, contados desde la fecha de la notificación, deben ma=nifestar a su jefe respecti=vo su opción por alguno de los empleos que actualmente

acumulan.—

278 A. — Autorizar a la dirección de la escuela normal de maestras n.º 4 de la Capital, para inscribir en el primer año del curso normal a la señora Concepción Oller Anguis de Arnaedo, siempre que exista vacante.—

15.876 E. Conceder la reválida que solicita por este expediente la sta Juana Echeverry, del título de maestra de primer grado otorgado por la Dirección Gral de Instrucción Primaria de la República Oriental del Uruguay.—

3756 J. Hacer saber telegráficamente a la dirección de la escuela normal de Jujuy, que debe continuar al frente de la sub-regencia hasta nueva resolución de este Consejo, la sra María Perez de Bustamante.—

—Mandar pagar:

Un millón ciento un mil quinientos setenta y siete pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($1.101.577.18) importe de los sueldos y gastos de los Consejos Escolares de la

Capital, escuelas militares personal adscripto y en disponibilidad, subvención a sociedades, jardín de infantes y escuelas varias de niños débiles correspondiente al mes de febrero último.—

5045 12/913 1º.- Reincorporar al magisterio de la Capital, al ex-maestro de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 12º don Horacio Etcheverry, quien fué declarado cesante en febrero 12 de 1914 por un error de cómputo de inasistencias.-

2º.- Autorizar a los Consejos Escolares de la Capital, para proponer al citado señor Etcheverry en las ternas que eleven de nombramientos de maestros.-

14.861 D/913 1º.- Autorizar la celebración de un contrato de locación hasta el quince de diciembre de mil novecientos diez y siete, por la casa propiedad del señor Florencio Atucha, con destino al funcionamiento de la escuela nº 13 del Consejo Escolar 2º, por el alquiler mensual de ochocientos pesos moneda nacional, debiendo el

propietário ejecutar de inmediato las reparaciones a que se refiere la Comisión ad-hoc en su informe de 1º del corriente y construir durante las próximas vacaciones un local para sala de música, lo que se hará constar en el contrato que se firme.—

2º.- Establecer en el contrato que éste es prorrogable por uno o dos años, a voluntad de éste Consejo.—

4043 O/914 Ordenar la liquidación a favor del segundo Jefe de la Oficina de Divulgación Escolar, don Enrique Banchs y con cargo de rendir cuenta la suma de trescientos setenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional para el pago de adquisiciones de material y gastos menores.—

1226 R. —No hacer lugar al pase solicitado en este expediente por la maestra de la escuela nº 2 de Neuquén, srta María Julia Romero, por cuanto la misma carece de título y su nombramiento tiene carácter

interino.—

778 M. Conceder el permiso solicitado por la Universidad Popular, para utilizar durante el corriente año y en las horas que no interrumpan el funcionamiento de las clases, el salón de actos públicos de la escuela Avellaneda con el objeto de dar conferencias públicas.—

12.351 E/914. 1º.- Trasladar:
(a) Al director de la escuela nº 13 de Droga Dulog (Chubut) don Oscar Peña, a la nueva escuela de Augostura.—
(b) Al director de la escuela nº 39 de Bryn Crown (Chubut) don Aurelio Perez Villa a la escuela nº 13 de Droga Dulog, en reemplazo del señor Peña;
(c) Al director de la escuela nº 1 de Viedma (Rio Negro) don Santiago Chiglia, a la escuela nº 39 de Bryn Crown (Chubut), en reemplazo del señor Perez Villa.—
2º.- Acordar al señor Chiglia el pasaje necesario y librar orden de pago a su favor, por la suma cincuenta pesos moneda nacional que

se le acuerda para viático
y traslación.–

11.508 M.I. 1°.– Ordenar a Contaduría
tome debida nota, a los efec-
tos consiguientes, de las re-
bajas de los alquileres aludi-
dos en el presente expedien-
te.

2°.– Agradecer a los propie-
tarios respectivos por su ac-
to de desprendimiento.–

3°.– Ordenar a la Inspec-
ción General de Territorios ten-
ga bien presente la negativa
de varios propietarios, pa-
ra tenerlo en cuenta a la
terminación de los contratos
en vigencia.–

2079 S/914. 1°.– Declarar cesante a la
profesora de música dos cá-
tedras, de las escuelas no. 11 del
C. Escolar 11° y 8 del 4°, srta
Mercedes Silva, con ante-
rioridad al 21 de agosto de
1914, fecha en la cual se ven-
ció la licencia concedida,
sin que la citada se haya pre-
sentado a su cargo ni pe-
dido prórroga de la misma.

2°.– Remitir con nota a la Con-
taduría General de la Nación
el expediente 13.997-C, para que

aclare si debe descontarse de los haberes de la maestra doña María E. T. de Silva la totalidad de la suma de trescientos ochenta y un pesos moneda nacional, en vista de que la orden de embargo de octubre 9 p. pdo no puede cumplirse en cuánto se refiere a la srta Mercedes Silva (que ha sido declarada cesante).-

294 R. Pasar este expediente a la Inspección General de Escuelas Normales para que tengan presente la solicitud de la srta M. Mercedes Rufino.-

236 I Acceder, como excepción a lo solicitado por la srta María Angélica Cárdenas, alumna de primer año de la escuela normal de Santiago del Estero, de rendir nuevo exámen complementario de música, en vista de la causal invocada.-

2236 P. Gestionar del Congreso, por intermedio del P. Ejecutivo, un crédito suplementario para abonar a la casa Jacobo Peuser la suma de ciento

veinte pesos moneda nacional importe de artículos de escritorio adquiridos en 1912, para la Inspección de Escuelas Normales, por no existir actualmente partida disponible a la cual imputar el gasto.—

2711 B/913 —Mantener la resolución de 13 de mayo p. pdo, y manifestar a la srta Peres Villanueva que debe hacerse cargo de su puesto.—

193 B. —Autorizar a la dirección de la escuela normal de San Pedro (Bs As) para implantar el horario contínuo en el establecimiento, dados que ello consulta mejor las conveniencias de alumnos y profesores.—

4045 B/914 —Aprobar los servicios extraordinarios prestados por el profesor de la escuela normal de Pehuajó, señor Jorge Artigas, desde el 1° de marzo al 26 de junio del año p. pdo. en una cátedra de física y química, debiendo Contaduría practicar la correspondiente liquidación de haberes.—

3112 B/914 Manifestar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos-Aires, que en este caso procede la incorporación, prevista por la ley de libertad de enseñanza de 30 de septiembre de 1878 y decreto reglamentario, de las escuelas normales populares que ha fundado, a las normales de la nación, siempre que se llenen los requisitos correspondientes, por cuanto el exámen libre que solicita para los alumnos de los nuevos institutos no ofrece suficientes garantías ni conviene a los institutos ni lo consienten la ley y los reglamentos. —

10958 I Rectificar la parte correspondiente de la resolución recaída en este expediente, con fecha 4 de septiembre del año ppdo, en el sentido de que el nombramiento de la srta Eudora María Carreras, para la escuela nº 30 de Córdoba, es como maestra de grado, con sueldo de tercera categoría, en vista de que

tiene título de maestra nor-
mal.-

1327 I/913 Aceptar la cesión gra-
tuita que hace el Consejo
de Educación de la provin
cia de Catamarca, del edifi-
cio escolar que el mismo
posee en San Antonio de la
Paz, con destino al funcio-
namiento de la escuela na-
cional n.º 16 y dar por rescin-
dido, el contrato de locación
de la casa que ocupa dicha
escuela, abonándose los al-
quileres hasta el 31 de agosto
último, solamente.-

1069 S Clausurar temporariamen-
te, las siguientes escuelas
nacionales de la provincia
de Salta, hasta tanto se efec-
túen las reparaciones nece-
sarias en los edificios don-
de funcionan: n.º 11 Simbo-
lar, n.º 35 San Isidro; y n.º 38
San Antonio.-

10.092 C 1º: Trasladar la escuela
nacional n.º 3 Estación Ca-
rnet provincia de Buenos Ai-
res, que ha sido clausurada
a estación Rivera F. C. P. par-
tido de Adolfo Alsina, de la
misma, en donde se cuenta

con una población escolar
de quinientos niños.-

2º.- Autorizar a la Inspección
General de Provincias para
desglosar los contratos de al-
quiler agregados.-

458 B. Exonerar de su puesto
al director de la escuela na-
cional nº 61 de la provin-
cia de Buenos Aires, señor
Fortunato Montiel, por las
faltas graves cometidas y a
que se hace referencia en
este expediente.-

444 S. Aprobar la medida adop-
tada por la Inspección Seccio-
nal de la provincia de San
Luis, al autorizar a la direc-
ción de la escuela nacional
nº 150 de su jurisdicción, a
postergar la clausura de las
clases, hasta el 30 de noviembre
p. pdo, sin que ello importe
alterar la apertura del pró-
ximo curso.-

318 C. Ordenar la inversión del
orden de las estaciones de
Santo Domingo y Aybal de
la escuela ambulante "D"
de la provincia de Catamar-
ca, designando como prime-
ra estación a Aybal y segun-

da Santo Domingo.—

14.039 C. —Aceptar el ofrecimiento hecho por el señor Manuel J. Rodriguez, vecino de la Providencia provincia de Córdoba, de construir por su cuenta un buen local para el funcionamiento de la escuela nacional nº 84 y cederlo gratuitamente a éste Consejo por el tiempo que éste estime conveniente.—

2789 B/914 Declarar que la persona designada por resolución de 28 de septiembre del año p. pdo, para ocupar el puesto de auxiliar escribiente de Regencia de la escuela normal del Tandil, es Antolina Ascarate y nó Antolina Antuca, como por error consignó la dirección del establecimiento.

16.346 S Trasladar, a la casa cedida gratuitamente por el señor Pedro Perez, conservando su actual denominación, la escuela nacional nº 141 de Estanzuela provincia de San Luis.—

14.797 J. Exonerar a la srta Hil=

da Nollmann, directora de la escuela nacional nº 99 de la provincia de Buenos Aires, por haber infringido las disposiciones contenidas en los incisos 1º y 2º del artículo 28 de la Ley 1420.—

244 C. — No hacer lugar a la habilitación de edad que solicita el señor Gregorio Cubaynes para su hija Ida María Magdalena, por cuánto esta no tiene los catorce años reglamentarios para ingresar en el curso normal y no los cumplirá hasta abril del año entrante.—

736 C. Exonerar al director de la escuela nacional nº 19 de la provincia de Catamarca don José H. Loyola, por las faltas cometidas y a que se hace referencia en este expediente, aprobándose la suspensión impuesta al mismo por el Visitador señor Juan Clavero, con fecha 25 de noviembre del año ppdo.—

631 C. Ordenar a la Inspección Gral de Provincias, el levantamiento de una informa

ción sumaria en forma.

77 B. No hacer lugar a la habilitación de edad que solicita el señor Fortunato Bertolila para su hija Esther, por cuanto esta no tiene los catorce años reglamentarios para ingresar en el curso normal y no los cumplirá hasta el año entrante.—

1070 S. Declarar cesante al director de la escuela nacional n.º 44 Rapelli provincia de Santiago del Estero, don Jesús Miranda (hijo).—

1594 /914. Agregar estas actuaciones al expediente 2411-I.—

12.009 C. Autorizar la celebración del contrato de locación por la casa que ocupa la escuela nacional n.º 95 de la provincia de Santiago del Estero, mediante el alquiler mensual de veintitrés pesos moneda nacional, que deberá abonarse desde el 1º de mayo del año p. pdo.—

1632 C. Nombrar maestra de grado de la escuela nacional n.º 78 La Cruz provincia de Corrien=

tes, por reclamarlo la inscripción de alumnos con sueldo de tercera categoría y con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la M. N., srta Corina Gutierrez.

1109 L. Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección Gral de Provincias, relativas a traslados de personal docente de las escuelas que se indican de la provincia de La Rioja. —

1181 C. —Nombrar auxiliar de la escuela nacional n.° 30 "Chuchira" de la provincia de Córdoba, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del cargo, a la M. N. Rural, sra Cándida Rosa Bringas de Torres. —

1521 J. Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro encargado de la dirección de la escuela nacional n.° 22 Carahuasi de la provincia de Jujuy, señor Florencio Viera, y nombrar en su

reemplazo, en el mismo carácter; con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del acuerdo de 18 de octubre de 1906 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la sra Efigenia C. de Vera.—

1475 S Trasladar a la escuela n° 149 San Justo, provincia de Santa-Fé, en el carácter de maestra de grado con sueldo de tercera categoría, a la actual maestra encargada de la dirección de la escuela nacional n° 134 Colonia-Naré, srta Adela Nuñez, en reemplazo de la sra Edelmira R de Bosch, que pasa a otra escuela.—

1522 C. —Nombrar maestra encargada de la dirección de la escuela n° 36 La Reducción de la provincia de Jujuy, a la maestra normal, srta María Concepción Herrera, con sueldo de segunda categoría y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto.—

1520 J. 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro encargado de la dirección de la escuela nacional nº 2 Chañi de la provincia de Jujuy, señor Arturo Quiroga.-

2º.- Trasladar a la escuela nacional nº 2 de Chañi, a su pedido y conservando su actual sueldo y categoría, al maestro encargado de la dirección de la escuela nº 27 Robles señor Arturo Silva Martínez.-

3º.- Nombrar maestra encargada de la dirección de la escuela nº 27 Robles, en las condiciones del acuerdo de 18 de octubre de 1906 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto a la srta Rosario Uro.-

4240 I/914 1º.- Hacer saber a la dirección de la escuela normal de Esperanza (Santa-Fé), en respuesta a su consulta sobre la forma en que deben ser recibidas las pruebas complementarias, que la prueba escrita que

da suprimida en todos los exámenes a que se sometan los alumnos, de acuerdo con el espíritu que explica el sistema de exámenes y clasificaciones en vigencia.-

2°.- Manifestar a la dirección de la escuela normal de profesores de Concepción del Uruguay (E. Ríos), que a los alumnos aplazados en tres materias y que se retiraran por esa causa del establecimiento sin dar exámen de las demás, no debe permitírseles que rindan la prueba complementaria.

Aprobar el siguiente proyecto presentado por el señor Vocal doctor Cárdenas, sobre teatro escolar y creación de dos comisiones técnica y administrativa;

"Señor Presidente:

Propongo la creación del teatro escolar, lo que supone la creación de una escuela más.- El teatro es escuela.- Los americanos del norte penetrados de su fun=

ción didáctica lo han incorporado a su sistema educacional.-

El teatro enseña, porque expresa la realidad de la vida, porque cuida el idioma tan influido entre nosotros por idiomas extraños, en su dicción, en su articulación, en su gramática; porque ofrece inspiración al pensamiento e ideales de moral para el caracter.-

El teatro promueve y afirma la cultura social, es en esta fase el complemento de la escuela.-

Tal vez el desenvolvimiento del teatro escolar suscite estímulos para las producciones dramáticas de índole nacional, que nos faltan.- Y avanzando más, el teatro del niño, al desarrollar el sentimiento democrático, tan fácil de difundir por su propia fuerza niveladora, podrá acaso llegar a resolver el problema de la elevación de la escena.-

Bastaría tan solo esta noble sugestión para justificar el proyecto que me permito someter a estudio del H. Consejo.—

Buenos-Aires, febrero 11 de 1915.

Firmado: Jacinto Cárdenas"

"Bases."—

"La dirección de los trabajos tendientes a la creación del teatro escolar estará a cargo de una junta cuya presidencia será desempeñada por el Presidente del Consejo Nacional de Educación y estará dividida en dos comisiones, una técnica y otra administrativa las cuales funcionarán separadamente.—

Comisión técnica.—

La comisión técnica estará formada por los inspectores y sub-inspectores generales del Consejo Nacional de Educación, por el director de la Biblioteca Nacional y por las personas que se designe, y funcionará bajo la Presidencia de un Vocal, de la Comisión Didáctica.—

Las funciones de la Comi=

sión Técnica consistirán en la organización de los trabajos de elección, traducción y adaptación de las obras artísticas destinadas a ser representadas.—

Comisión administrativa. La comisión administrativa estará constituida por los señores Presidentes de los Consejos Escolares de la Capital y las personas que se designe, y funcionará bajo la presidencia de uno de los señores Vocales de Hacienda.—

La comisión administrativa correrá con todo lo relativo a la administración de fondos, procurando por todos los medios a su alcance la formación de un tesoro destinado exclusivamente al fomento del teatro escolar.—

A este objeto se encargará de solicitar el concurso popular en forma de subscripciones, donaciones, etc.—

La Junta tendrá un Secretario rentado nombrado por

el H. Consejo.-

Se declara que la creación del teatro escolar no afectará en modo alguno al tesoro de las escuelas, salvo que la Ley de Presupuesto adjudicara una partida especial a ese objeto.

Firmado Jacinto Cárdenas"

7905 I/914. 1º.- Hacer constar que el traslado del maestro de grado de la escuela nacional nº 9 de La Rioja, señor José W. Santillán, a la dirección de la escuela nº 52, como maestro encargado de la misma, se hizo efectivo el 30 de abril del año p. pdo, por no haber podido funcionar hasta esa fecha, la escuela referida.-

2º.- Rectificar la resolución de Junio 27 de 1912, exp 827. C, en el sentido de que el traslado de la srta Carmen Pellegrini Gil, era a la escuela nº 118 y no a la 48 como por error se propuso por la inspección, y rectificar, igualmente, la resolución que obra a fs 227 de este expediente (informe de fs 211

vuelta), en el sentido de que se traslada a la srta Carmen Pellegrini Gil, de la escuela nº 148 á la nº 45 (provincia de Tucumán); y nó de la nº 48 a la nº 45, como en ella se expresa.-

3º.- Dejar sin efecto el nombramiento de la srta Ventura Sánchez, como maestra encargada de la dirección de la escuela nº 14 de Corrientes, por no haber aceptado el puesto, y nombrar en su reemplazo, en el mismo caracter, con sueldo de segunda categoría y con antigüedad al 11 de mayo p.pdo, al maestro normal, señor Manuel Bengoa.-

15.238 D/913 Autorizar la firma de un contrato de locación por las casas San Juan nº 3710 al 16 propiedad del señor Nicolás Ballestero, ocupadas por la escuela nº 6 del Consejo Escolar 11º; en las condiciones establecidas en la nota del precitado Consejo, de fecha 3 de febrero ppdo.-

3405 S/912 Ordenar la liquidación y pago de la cuenta presen

tada por los señores Hessell y Muller por la suma de cuatrocientos sesenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe de un motor eléctrico y accesorios y un medidor de 220 voltios colocados en la escuela normal de Esperanza (Santa Fé).-

10 E. 1°.- Conceder dos meses de licencia, sin goce de sueldo y a contar del 1° del corriente, a la profesora de pedagogía y literatura (dos cátedras) de la escuela normal de Concepción del Uruguay (E. Rios) srta Dina Scelzi.-

2°.- Nombrar suplente de la anterior a contar desde el comienzo de la licencia y mientras dure su ausencia, a la srta Clelia Scelzi.-

2982 I/914 Reducir a una las dos ayudantías de gabinete acordadas por decreto de 17 de Julio p.pdo, al señor Martín Carranza Lucero en la escuela normal de Villa Dolores (Córdoba), en vista de que el establecimiento no cuenta con

gabinetes de física y química, y dar por concluidas estas actuaciones en cuanto se relaciona con el asunto.

4079 I/912 Solicitar por intermedio del I. E., prévia liquidación de Contaduría, un crédito suplementario para abonar los servicios prestados desde el 8 al 31 de octubre de 1912 por el señor Eulalio Astudillo en una cátedra de ciencias y letras de la escuela normal regional (hoy de maestros) de San Luis, en vista de que no es posible darles imputación por corresponder ellos a un período vencido.—

1407 C. Declarar cesante, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de 18 de octubre de 1906, a la maestra encargada de la dirección de la escuela nacional n° 88 "Capillita", provincia de Corrientes, sra Josefa López de Doux; y nombrar en su reemplazo, en el mismo caracter y con sueldo de segunda categoría al M. N., señor José Sánchez Negrete.—

. Permutar.

1447 C. En sus respectivos puestos

a pedido de los interesados y conservando sus actuales sueldos y categorías, a los maestros encargados de las direcciones de las escuelas nacionales nos 78 La Toma y 82 "Cañada Honda, de la provincia de Córdoba, sr Agenor Soria y srta Concepción Dávila.–

1406 C. En sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y categorías, a pedido de los interesados y consultando las conveniencias educacionales, a las srtas Amada Solis y Magdalena Luciani, maestra de grado y auxiliar respectivamente, de las escuelas n. 3 Estación Irachuelo y 8 Estación Jofré de la provincia de Corrientes.–

Nombrar;

1481 B Maestros de grado de las escuelas nacionales que se indica de la provincia de Buenos Aires, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del acuerdo de 18 de octubre de 1906 y con antigüedad de la fecha en que tomen posesión de sus

puestos a las siguientes perso=
nas:
Escuela nº 46 Villa Industrialeo
sra María Rosa Labolida de
Barraza.-
Escuela nº 63.- Villa Argerich,
sr Antonio Chavez Paz.-
Escuela nº 72 San Justo, sr Abel
N. Luna.-

1445 E. —Maestro encargado de la direc=
ción de la escuela nacional
nº 21 Raíces del Norte provin=
cia de Entre Ríos, al señor Faus=
to B. Pajares, en las condicio=
nes del acuerdo de 18 de octu=
bre de 1906, con sueldo de terce=
ra categoría y antigüedad
de la fecha en que se le dé
posesión del puesto.—

1408 B. —Maestra encargada de la
dirección de la escuela nº 73
de Pueblo Bary de la provin=
cia de Buenos Aires, con sueldo
de segunda categoría, sobresuel=
do mensual de veinticinco pe=
sos moneda nacional y anti=
güedad de la fecha en que
se le dé posesión del puesto
a la M. N., srta Isabel Fernán=
dez..

7735 A/914 Ordenar a Inspección Téc=
nica dé ubicación en una

de las escuelas del Distrito Escolar 12° y que corresponda a la categoría de escuela infantil, a la srta Emilia Amiguet Solveyra

15.175 P. Ubicar en la escuela n° 3 del Consejo Escolar 13° a la profesora de labores srta Cirila Domato, quien fué reincorporada por la resolución de 13 de noviembre de 1914.-

2724 Ll/912 Reincorporar con una cátedra, a la ex-profesora de dibujo, sra Nélida M. C. de Llames.-

85 B. Trasladar en la primera oportunidad, a otra escuela a la srta Rosa Spera, actual maestra de tercera categoría de la escuela nacional n° 95 de la provincia de Buenos Aires.-

1330 B. Mandar archivar este expediente.-

1008 S. Declarar cesante a la directora de la escuela nacional n° 98 Villa Calzada provincia de San Luis, srta Arminda Quiroga.-

11.434 14° Declarar cesante por encontrarse comprendida en los términos de la resolución

del 3 de marzo de 1904, a la maestra de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 14º (actualmente C. E. 17º) sra. Margarita Etckart de Polop.—

1943 C. Que por Presidencia se dén las órdenes del caso para el mejor cumplimiento de la circular nº 3 pasada por Contaduría General de la Nación.—

1º.- Aprobar el programa de conferencias y lecturas que, de acuerdo con la Inspección General de escuelas primarias, eleva la dirección del museo escolar "Sarmiento".—

2º.- La Inspección Técnica General tomará las medidas necesarias para que el personal de las escuelas primarias y, en su caso, las escuelas de adultos, asistán por turnos a dichos actos.—

2955 E. Dejar sin efecto la resolución de 5 de marzo de 1914, en que se ordenaba al empleado de la Inspección de Provincias, y maestro interino de la escuela nº

27 del Consejo Escolar 12°, sr Enrique Morás, opte por alguno de esos cargos y permitir que el citado continúe en el desempeño de ambos por no existir incompatibilidad de hecho entre esos puestos y porcuanto en ese sentido se han resuelto otros casos análogos.

1446 C. _Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra encargada de la dirección de la escuela nacional n° 3 Estación Riachuelo de la provincia de Corrientes, srta Eladia I. Falcón, y trasladar para reemplazarla en el mismo carácter, con sueldo de segunda categoría y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, a la actual maestra de grado (meritoria) de la escuela n° 8 de Estación Jofré, srta Victoria E. Luciani._

2206 D _Autorizar a la Dirección Gral de Arquitectura para que efectue la instalación

del alumbrado eléctrico en la escuela nocturna 5 del C. Escolar 6°, por administración; debiendo previamente solicitar dos o tres propuestas, como es de práctica, para la adquisición del material necesario, cuyo costo es de seiscientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional.

11.621 5° 1°.- Mantener el nombramiento de vice-director de la escuela n° 8 del Consej. Escolar 5° (actual 20) otorgado a favor de don Gabriel J. Molina, siendo entendido que surtirá todos sus efectos una vez que se haya producido el pase ordenado del vice-director sr. Triay.—

2°.- Ordenar a la Inspección Técnica General que poniéndose de acuerdo con los C. Escolares proponga inmediatamente nueva ubicación para el sr. Triay.—

16.488 I —Aprobar los adjuntos contratos de locación Ad-referendum celebrados para casas

destinadas a escuelas na-
cionales en las provincias
de Catamarca, San Luis y
Santiago del Estero.—

1591 M. 1º.—Anotar que la directo-
ra de la escuela nº 67 de La
Capilla (Misiones), sra Rosa
E. de Alegre, falleció el 4 de
febrero.—

2º.—Nombrar director de
la escuela nº 67 de La Capi-
lla (Apóstoles), al maestro de la
escuela nº 26 de Concepción (Mi-
siones) don Adolfo Krause,
en reemplazo de la sra Ro-
sa E. de Alegre.—

3º.—Nombrar maestra de terce-
ra categoría de la escuela
nº 26 de Concepción (Misio-
nes), a la M. N. srta María
Margarita Torres en reem-
plazo de don Adolfo Krau-
se.—

11.962 B Ordenar a Contaduría li-
quide a favor de la sra Ma-
ría Teresa Chapo de Cáceres
el importe de los sueldos de-
vengados durante los meses
de abril, mayo y siete días
de junio de 1914 como directo-
ra de la escuela nacional
nº 51 de la provincia de Co-

rrientes, los que deberán ser abonados al sr. Ismael Billordo, en virtud del poder en forma y que corre a fs 1.–

15.573 S. –Nombrar maestra encargada de la dirección en carácter interino con antigüedad del 15 de junio p. pdo. fecha desde la cual presta servicios, y sueldo de segunda categoría, de la escuela nacional n.º 32 Fuentes provincia de Santa-Fé, a la srta Amelia C. Cuello.

9422 F. 1º.– No hacer lugar a lo solicitado en el presente expediente por el director de la escuela superior de varones nº 1 de Formosa don Silvano A. López, en mérito a lo dictaminado por el Asesor Letrado; cuya parte pertinente se le transcribirá.–

2º.– Liquidar solamente a favor de dicho director la parte que por concepto del 50% le corresponde, a contar desde el comienzo del curso escolar de 1913 hasta el 12 de marzo del mismo año.–

16.060 I Aprobar los adjuntos contratos de locación ad-referendum celebrados para casas destina

das a escuelas naciona-
les en las provincias de
Catamarca, Córdoba, Ju-
juy, San Juan y Tucumán.

12.581 M. 1º Aprobar el proceder
del Inspector Seccional de
Territorios, sr Leopoldo Rodri-
guez, con motivo de los gas-
tos ordenados por el referi-
do inspector en la inau-
guración de la escuela
nº 64 de Apóstoles (Misiones)
y que importan la suma
de cincuenta y siete pe-
sos moneda nacional.–

2º. Autorizar al señor
Encargado Escolar de la men-
cionada localidad, pa-
ra que descargue en su
primera rendición de cuen-
tas la referida suma de cin-
cuenta y siete pesos m/n abo-
nados por el mismo en la
referida inauguración, se-
gún consta en los comproban-
tes agregados.–

734 I Aprobar los adjuntos con-
tratos de locación ad-refe-
rendum celebrados para
casas destinadas a escue-
las nacionales en las pro-
vincias de Catamarca, San

Juan y Santicis.—

15.385 D. —Autorizar a la Dirección Gral de Arquitectura para que ordene la ejecución de las obras adicionales necesarias en algunos edificios fiscales ocupados por las escuelas del Consejo Escolar 6°, que se detallan en la nota de la precitada dirección de fecha 8 de febrero ppdo (exp 1274-D) y cuyo importe de un mil doscientos noventa y un pesos moneda nacional se imputarán al 10% para gastos de imprevistos, inspección etc, acordado por resolución de este Consejo de 23 de diciembre último.—

11.570 9° Autorizar la firma de un contrato de locación hasta el día 15 de diciembre de 1918, por la casa sita en la calle Paraguay 2849, propiedad de la sucesión de doña Elvira González de Andrade, con destino al funcionamiento de una nueva escuela del C. Escolar 9°, en las condiciones fijadas por la comisión ad-hoc en su informe de enero 12 p. pdo.—

14.601 O. Prescindir de la firma del contrato que debían efectuar los señores Darr y Goldenberg, a quienes se les adjudicó en la licitación pública verificada el 2 de diciembre último la provisión de hule y papel de lija, con destino al Taller de Reparaciones, en vista de lo manifestado por la oficina de Suministros, de que dichos señores han hecho entrega de los artículos adjudicados, y que probablemente no va a ser necesario adquirirlos en el transcurso de año, lo que había que asegurar con la firma del contrato.-

Aceptar la renuncia presentada por la profesora de Historia Natural, Física y Química de la escuela normal de maestras de San Juan, srta Isabel Vaggi de Barcero.-

77 S/914. Intimar, por última vez por intermedio de la dirección de la escuela normal de Esperanza (Santa-Fé), la devolución del importe de la beca pagada indebidamente en diciembre de 1913 a la ex-alumna becada srta Cecilia Aubert,

con prevención de que, en caso de obtenerse resultado negativo, se procederá por vía judicial.—

1513 M. Aceptar la renuncia presentada por el señor Mariano R. Martínez, como miembro del C. Escolar 12° y nombrar en su reemplazo, para completar el período, al capitán de navío don Lorenzo Irigaray.

1093. C. Hacer saber a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en respuesta a su consulta que los Visitadores de escuelas desempeñan funciones docentes, adjuntándole copia de lo informado sobre el particular por la Inspección de escuelas de Provincias, que evidencia la índole técnica de esos servicios.—

15.063 D/913. Vuelva a Dirección Gral de Arquitectura para que exprese detalladamente las fechas, expedientes y asuntos en que se dieron por Presidencia las órdenes a que alude.—

748 I 1°.—Aprobar el adjunto proyecto elevado por la Inspección

General de Territorios relacionado con las necesidades más apremiantes de la educación en los Territorios Nacionales, pero con las siguientes modificaciones:

(a) Mantener en la categoría de infantil a la escuela nº 5 de Coronel Pringles (Rio Negro); a cargo de la maestra sra Rosario Ledesma de Ledesma;

(b) Elevar a la categoría de superior a la escuela elemental nº 2 de Viedma (Rio Negro), y nombrar director de la misma, al profesor normal, don Moisés Ledesma, que cuenta con diez y siete años de servicios.-

(c) Nombrar directora de la escuela nº 33 de Resistencia (Chaco) que se eleva a elemental, a la srta Elisa I. Serrano, no haciéndose lugar en consecuencia al traslado de dicha maestra a la dirección de la nueva escuela del barrio de los hornos (Resistencia), que propone Inspección General.-

(d) Ordenar el pase

de la actual directora de la escuela nº 2 de Viedma sra de Silva a la escuela nº 1 de la misma localidad, conservando su categoría,

(e) - Nombrar maestro de grado en la escuela nº 2 de Viedma, con el sueldo de tercera categoría, al señor Florencio Acosta, maestro normal rural.-

(f) - Mantener en la escuela nº 1 de Santa Rosa de Toay (Pampa), a la M. N. srta Amelia Gomez; no haciéndose lugar en consecuencia al traslado propuesto para la escuela nº 2 de Neuquén, ni al traslado de la maestra de esta última escuela, srta Luisa I. Libis a la escuela nº 1 de Santa Rosa de Toay.-

2º.- Acordar al señor Florencio Acosta un pasaje desde esta Capital a su destino y la suma de cincuenta pesos m/n en calidad de viático.-

3º.- Ordenar a Contaduría liquide en globo a favor del Sr Inspector Gral de Territorios don Raúl B. Díaz

y por este expediente separado, los viáticos acordados en el presente expediente, quedando encargado dicho funcionario de su correspondiente distribución con cargo de rendir cuenta oportunamente.—

4°.- Devolver este expediente a la Inspección Grál de Territorios para que, teniendo presente las modificaciones introducidas, proponga las ubicaciones de los maestros cuyo traslado había proyectado.—

Reincorporar en virtud de lo establecido en septiembre 9 de 1914 como profesoras de música con una cátedra cada una a las señoritas:

Elisa Luque Tares, Julia Perez Wraight, María Clotilde Jauregui y María B. T. de Gastoriza.—

Como profesoras de dibujo, tambien con una cátedra cada una a:

Ysabel P. de Querald, Fanny Castells Amorin, Sara Marquez, Angela Granero, Sofía

Mercevich, Esther Romero, Sara Urta, Ana María Maddo, Ana L. Devoti; Josefa Bladé, Andrea L. Fernández.-

3°.- Reincorporar en carácter de interino que se confirmará siempre que al fin del curso escolar los informes de la Inspección Técnica respecto de su actuación fueran favorables, y también con una cátedra a las profesoras de música:
Emilia Fraboschi, Concepción Gagliani, María Teresa Guerra, Juana Araujo, Candelaria Ulibarri, Manuela Mañe, Lucia Galles, María E. de Acha, Egesine E. de Gaudiesi, Josefa Ventos y Angela Arzeno.-

Profesoras de dibujo.
Zoila García Castaños, Lidia C. de Drimer, Juana C. de Carabajal, Ramona Passo, Isabel Zapata, Aida Campodónico, Mercedes Fernández Oro, Clara Dadin, Haydée Fernandez Espiro y Sarah Guerra.-

9857 P. 1°- Autorizar la ejecución en la plaza de ejercicios físicos sita en la calle Pozos-Pa

vón, Constitución y Entre Ríos, de un pabellón más de baños y cuyo costo es de tres mil ochocientos treinta y cinco pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional.—

2°.— Llamar a licitación pública para la ejecución de dichas obras, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, presupuestos etc, confeccionado al efecto por la Dirección de Arquitectura.—

8382 I 1°.— Aprobar el adjunto proyecto de la Dirección General de Arquitectura, para la ampliación y arreglo de los servicios sanitarios del edificio fiscal Triunvirato n° 5129, ocupado por la escuela n° 3 del Consejo Escolar 13°.—

2°. Llamar a licitación pública para la ejecución de las obras precitadas, cuyo costo es de cinco mil doscientos treinta y un pesos con ocho centavos moneda nacional.—

665 O. Aprobar el gasto de sesenta y seis pesos con cincuen=

ta centavos moneda nacional, hecho por el administrador de la sucesión de don Félix Fernando Bernasconi, en la ejecución de reparaciones, según el adjunto detalle, en las casas Victoria 673, Libertad 73 y Viamonte 382.-

1157 P/913 Reservar este expediente en la Dirección Gral de Arquitectura, para que una vez que el señor Mason, propietario del edificio de la escuela normal de Santa Rosa de Toay (Pampa), manifieste que las obras de reparación estén terminadas, constate si la disposición y clase de las mismas, no afectan el buen funcionamiento de las clases y si llenan las necesidades que se han tenido en cuenta al solicitar la ampliación del local, como asimismo si el alquiler de quinientos pesos fijado resulta equitativo.

16022 D. 1º.- Dejar sin efecto la resolución de 25 de febrero p.pdo por la cual se adjudicaba la ejecución de las obras de reparación en el edi

ficio Cramer y Besares, ocu=
pado por la escuela n° 20
del C. Escolar 15° a los Sres
L. Tarditti e hijos, en vista
de que en un nuevo y proli=
jo estudio de los antecede=
tes que motivan este asunto
se ha notado que varios de los
proponentes no han llena=
do los requisitos exigidos
por la Ley, para la validez
de su presentación.

2°.- Llamar a nueva lici=
tación pública por el térmi=
no de quince días, para
la ejecución de las obras de
ampliación y reparación
en el edificio Cramer y
Besares, ocupado por la
escuela n° 20 del C. Escolar
15°.-

Hacer constar que en sesión
de 8 de enero p. pdo se adoptó
en el expediente 113-F, la si=
guiente resolución;

113 F. Considerando que es con=
veniente conocer su conjunto
y en detalle el sistema de
jardines de infantes de que
es autora la Sta de Monaste=
rio,

Que la vice-directora de la

escuela normal de profesoras nº 1 doña Matilde Flairoto ha hecho estudios teóricos sobre ese sistema;

1º.- Comisionar a la citada profesora para que se traslade a Italia a observar y estudiar en los hechos mismos el sistema Montessori con goce de sueldo íntegro y durante cinco meses.-

2º.- Gestionar del Ministerio de Justicia e I. Pública dos pasajes de ida y vuelta para la citada profesora y su señora madre.-

3º.- Ordenar a la directora de la escuela normal de profesores nº 1 que proponga el personal que ha de reemplazar en sus funciones a la vice-directora y profesora srta de Flairoto.-

1º.- Que la escuela nº 2 del C. Escolar 6º, funcione solamente en la parte central del edificio en las 9 aulas disponibles.-

2º.- Que las doce maestras que por tal motivo quedan sin destino, sra Lola M. de Trejo, Dionisia M. de Gavio y

srtas Ofelia Rodriguez, María Angelica Tobal, Herminia Bordigoni, Georgina del Carmen Horcel, Carmen Boullosa, Silvia Cáceres, María Quevedo, Eloisa Ramirez, Lucrecia Sanchez, y Ruperta Izasa, sean ubicadas directamente por el C. Escolar en las suplencias, provisoriamente y definitivamente en las vacantes que se produzcan por jubilación, renuncias, creación de nuevos grados o escuelas, y propuestas por Inspección Técnica General como suplentes o titulares para los demás Distritos hasta la ubicación definitiva de todo el personal.-

3°. Que el personal docente de la escuela n° 1 sea destinado igualmente por el C. Escolar y por la Inspección, al desempeño de puestos provisorios, sin que la citada escuela pierda su unidad y organización, en tanto se encuentre el local en que deben funcionar transitoriamente, tarea en que se hayan empeñados

el Consejo Escolar y la Inspección.-

3715 S/914 1º.- Justificar, solamente cuarenta y cinco días con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 16 de septiembre hasta el 16 de noviembre p. pdos, la maestra de la escuela normal de maestros de San Luis señora Tarcila C. de Rossi.-

2º.- Pasar este expediente a la Inspección General de Escuelas Normales para que levante una investigación sumaria de acuerdo con lo aconsejado por el señor Abogado Asesor, a fin de poder juzgar con respecto a los cargos formulados por la dirección del establecimiento.—

1º.- Aprobar el proceder del C. Escolar 8º al suspender la apertura de las clases en las escuelas nos 1, 4, 5 y 6 de ese Distrito hasta tanto puedan habilitarse los respectivos locales, actualmente en reparaciones.-

2º.- Manifestar al Consejo Escolar de referencia,

que este Consejo ha visto con agrado el empeño que toma, a fin de salvaguardar los altos intereses de la educación a él confiados.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y quince p. m.—

[firma]

[firma]